

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 326
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: IVONE EBELSY SIERRA MARTINEZ
Demandado: FERNANDO LOPEZ BARRAGAN
Radicado: 2024-00037-00

Se fija la suma de **TRESCINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98e56f9935b0b33185165e2e5a8d417212186e7f53411b186a79ea9c754366af

Documento generado en 22/03/2024 01:46:27 PM

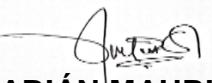
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: marzo 20 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 350.000,00
Gastos reportados	\$0.00
Total costas	\$350.000,00

TOTAL: TRESCINCUENTA MIL PESOS (\$350.000)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 327
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: IVONE EBELSY SIERRA MARTINEZ
Demandado: FERNANDO LOPEZ BARRAGAN
Radicado: 2024-00037-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$350.000**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aeae1f507c6067e542cbdb55ab36432ca1da29791c792b2104ea40b998c5fe8**
Documento generado en 22/03/2024 01:46:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>